



RES - 2025 - 638 - CD-ECO # UNNE

Sesión 06/11/2025

VISTO:

La Resolución 2025-1029-D, dictada por la Señora Decana a, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución 2025-1029-D ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 06-11-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución 2025-1029-D, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: “RES-2025-1029-D-ECO # UNNE VISTO: El Expediente Nº 2025-335; La Resolución 2025-578-CD; y CONSIDERANDO: Que por la mencionada Resolución se aprobó el dictamen producido por unanimidad por el Jurado y se designó a los docentes: Beltrame Vanina, Holzer Egea Natalia Antonella; Gallovich Anabella Luisa; Regner Roberto Fabián y Cabral Rocío Belén, como Auxiliares Docentes de Primera por concurso, con dedicación Simple, de la unidad curricular Fundamentos de Contabilidad; Que en el ARTÍCULO 2º de la mencionada Resolución se cometió un error involuntario al consignar el número de DNI del Contador Regner Roberto Fabián; Que, en tal sentido, corresponde enmendar dicho error modificando parcialmente el ARTÍCULO 2º de la Resolución 2025-578-CD; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Modificar parcialmente el ARTÍCULO 2º de la Resolución 578-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2: Designar a: Beltrame Vanina – DNI 29.394.966; Holzer Egea Natalia Antonella – DNI 33.148.051; Gallovich Anabella Luisa – DNI 25.751.204; **Regner Roberto Fabián – DNI 34.755.921** y Cabral Rocío Belén – DNI 33.871.394, como



Auxiliares Docentes de Primera por concurso, con dedicación Simple, de la unidad curricular Fundamentos de Contabilidad, a partir del 23 de octubre de 2025 y por el término de cuatro (4) años.” ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERÓNICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas